



**MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 14**

**Miraflores, 28 ABR. 2006**

**EL ALCALDE DE MIRAFLORES;**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo primero de la Ordenanza N° 199, publicada el 31 de julio de 2005, estableció: "Suspender temporalmente la admisión de solicitudes de expedición de Certificados de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios; de Anteproyectos y Proyectos Definitivos de Obras Nuevas; así como solicitudes de Certificados de Compatibilidad de Uso; Licencias de Funcionamiento Provisionales y/o Definitivas; y Ampliación de Giro en el distrito, por noventa (90) días calendario";

Que, el artículo primero de la Ordenanza N° 210, publicada el 28 de octubre de 2005, prorrogó el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 199 por treinta (30) días calendario, delegándose al Alcalde en su artículo segundo la facultad de prorrogar el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 199 mediante la expedición del Decreto de Alcaldía correspondiente;

Que, el artículo único del Decreto de Alcaldía N° 11, publicado el 30 de marzo de 2006, prorrogó el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 199 hasta el 30 de abril de 2006;

Que, mediante Informe N° 066-2006-SPEA/MM de fecha 27 de abril de 2006, la Subgerencia de Planificación Estratégica y Ambiental indica que atendiendo a la primera disposición transitoria de la Ordenanza N° 920 de la Municipalidad Metropolitana de Lima publicada el 30 de marzo de 2006, se ha enviado al Instituto Metropolitano de Planificación la propuesta de índice de usos para la ubicación de actividades urbanas de la jurisdicción, para su aprobación mediante Ordenanza Metropolitana;

Que, por lo manifestado y, entendiéndose que el documento por aprobarse forma parte sustancial del Reajuste Integral de Zonificación del distrito de Miraflores, se recomienda prolongar la suspensión establecida en la Ordenanza N° 199 hasta que se aprueben los documentos mencionados en el párrafo precedente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Prorrogar el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 199 hasta el 31 de mayo de 2006, por los considerandos antes expuestos.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

*Roxana Calderón Chávez*  
ROXANA CALDERÓN CHÁVEZ  
Gerente de Información (e)

Ing. FERNANDO ANDRADE CARMONA  
ALCALDE